

CANCELA PATENTE DE ALCOHOLES
FUERA DE PLAZO.

DECRETO ALCALDICIO N° 2611 /

CALBUCO,

04 MAR 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1) La Solicitud de doña **CAROLINA ADRIANA GALLARDO CARRASCO, DEL 03-02-2025, R.U.T N°** , propietaria de la patente de alcoholes ROL N° 40138 de BAR CLASIFICACION "E1" por medio de la cual solicita cancelar patente fuera de plazo.
- 2) Art. 5° de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19-01-2004.
- 3) Las facultades que me confiere el D.F.L 1/19.704, que fija el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** el pago fuera plazo de la Patente de Alcoholes de CLASIFICACION "E", ROL N° 40138 de propiedad de doña CAROLINA ADRIANA GALLARDO CARRASCO, R.U.T. N° con domicilio comercial en DE ESTA COMUNA.
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente los valores que corresponden, según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los art. 23 y 29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL
AL/SEMU/ORP.
DISTRIBUCION:

- | | | |
|----------------|------------------------|---------------------------|
| 1) Interesado. | 4) Of. de Partes. | 7) Rentas y Patentes (2). |
| 2) Tesorería. | 5) Adm. y Finanzas. | 8) Transparencia. ✓ |
| 3) Secretaría. | 6) Direcc. de Control. | 9) Secretaria. |



MARCO ANDRES SILVA MALDONADO
ALCALDE DE CALBUCO